

Destino: Centro Penitenciario/ Comisión A. S.	Número de va- cantes	Categoría profesional y actividad	Nivel retri- butivo
Badajoz	1	Demandadero	7
Cáceres II	1	Demandadero	7
Cádiz (Puerto II)	2	Demandadero	7
Castellón	1	Demandadero	7
Ceuta	1	Demandadero	7
Daroca	2	Demandadero	7
La Coruña	1	Demandadero	7
Las Palmas	1	Demandadero	7
Logroño	1	Demandadero	7
Madrid Hospital	1	Demandadero	7
Monterroso	1	Demandadero	7
Mujeres Carabanchel	1	Demandadero	7
Ocaña I	1	Demandadero	7
Palma de Mallorca	1	Demandadero	7
Pamplona	1	Demandadero	7
San Sebastián	1	Demandadero	7
Valencia Hombres	1	Demandadero	7
Valladolid	1	Demandadero	7
Alicante Cumplimiento	1	Limpiador/a	8
Córdoba	1	Limpiador/a	8
Mujeres Carabanchel	1	Limpiador/a	8
Vigo	1	Limpiador/a	8

ANEXO II

Categoría profesional y actividad	número de plazas	Nivel retributivo
Asistentes Sociales	22	2
Oficial 2.ª Cocinero	20	5
Oficial 2.ª Electricista	29	5
Oficial 2.ª Fontanero	26	5
Auxiliar de Enfermería	26	5
Demandaderos	24	7
Ayudante de Cocina	11	7
Ayudante Sanitario	23	7
Peón Electricista	4	7
Peón Fontanero	2	7
Limpiador/a	4	8
	191	

28562 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de seis plazas en Magistraturas de Trabajo de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos General Auxiliar que reúnan los requisitos que seguidamente se exponen, y de Auxiliares de la Administración de Justicia, la provisión de plazas en el Organismo de nueva creación que se relaciona:

Centro de trabajo: Magistraturas de Trabajo de Córdoba, seis plazas.

Puesto de trabajo correspondiente a las anteriores plazas: Magistratura de Trabajo número 3.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente estén destinados en Magistraturas de Trabajo o en el Tribunal Central de Trabajo, podrán participar en el concurso de traslado y en su adjudicación tendrán preferencia sobre los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre).

Los que quisieran hacer valer algunas de las preferencias que establezcan los artículos 51.8 y 42.3, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando debidamente la circunstancia del vínculo matrimonial mediante fotocopia compulsada del libro de familia o documento equivalente. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

No podrán participar en el concurso de traslado los funcionarios destinados en el mismo centro de trabajo (Magistraturas de Trabajo de Córdoba), según determina el punto b) del artículo 54 del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28563 CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1986 por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, del día 16 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35196, donde dice: «Solfeo y Teoría de la Música, Pildain Araolaza, Joaquín»; a continuación debe figurar como epígrafe: «Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28564 RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de una plaza de Profesor de «Gestión de Producción, Técnicas Turísticas en Restauración», vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, artículo 4.2, Real Decreto 865/1980, y demás normas aplicables, y existiendo una plaza vacante de Profesor de la asignatura de «Gestión de Producción, Técnicas Turísticas en Restauración», este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La plaza convocada está dotada con la remuneración que legalmente corresponde de acuerdo con el Convenio vigente.

Segunda.-El contrato será temporal con un año de duración.

Tercera.-Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años.